

**76**

**Agrupación Política Nacional Jóvenes  
Universitarios por México**

## **4.76 Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México**

El 18 de mayo de 2009 la **Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

### **4.76.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1388/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número de fecha 15 de mayo del 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

*"1. Contabilidad de septiembre de 2008*

2. *Conciliaciones bancarias y originales de los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre del 2008.*
3. *Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2008, estados financieros, estado de resultados y balanza anual al 31 de diciembre de 2008 a último nivel y acumulada, Auxiliares (sic) contables de todas y cada una de las cuentas contables enero a diciembre de 2008*
4. *Control CF-RAF-APN Y CF-RAS-APN, (...).*
5. *Inventario Físicos (sic) 2007(sic), (...).*
6. *Documentos de apertura de cuenta*
7. *Formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN, IA-4-APN*
8. *Entradas, Salidas y Kardex correspondientes a la publicación de 2008,*
9. *Formatos en ceros del A al G en ceros.”*

Posteriormente en forma extemporánea la Agrupación presentó un escrito con fecha de 21 de mayo de 2009, con el cual entregó la siguiente documentación:

*“1.Estado de cuenta bancario por el mes de noviembre de 2008.*

*2. CD con archivos del informe anual 2008(...).”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1388/2009 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de mayo de 2009 **(Anexo 1)**.

## 4.76.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$32,998.86 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$32,998.86	100.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$32,998.86</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3449/2009 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación Política el día 5 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentos referentes al rubro de Ingresos en relación al formato del Informe Anual y sus Anexos.

En consecuencia, con escrito sin número del 18 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinándose que corresponde al Saldo Inicial de la cuenta de “Bancos” reportado en el Dictamen Consolidado del ejercicio 2007.

#### 4.76.2.1 Financiamiento Público

La Agrupación no reportó Ingresos por este concepto.

### 4.76.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$14,577.71, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$9,107.71	62.48
B) Gastos por Actividades Específicas		5,470.00	37.52
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	5,470.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$14,577.71</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3449/2009 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación Política el día 5 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentos referentes al rubro de Ingresos en relación al formato del Informe Anual y sus Anexos.

En consecuencia, con escrito sin número del 18 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

#### 4.76.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$9,107.71, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$9,078.96
Gastos Financieros	28.75
<b>TOTAL</b>	<b>\$9,107.71</b>

### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la

cantidad de \$9,107.71 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente un recibo de honorarios profesionales, una copia de cheque y un contrato de prestación de servicios y estados de cuenta bancarios cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

## Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a las cuentas de “Egresos” reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus Órganos Directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

<b>NIVEL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>Comité Directivo Nacional</b>		
Nacional	C. Oscar Valencia Villa	Presidente
Nacional	C. Luis Javier Valencia Villa	Secretario General
Nacional	C. Claudia Sánchez Juárez	Secretaria General Adjunta
Nacional	C. Eduardo Díaz Becerril	Secretario de Organización
Nacional	C. María Elena Rangel Martínez	Secretaria del Interior
Nacional	C. Eva Margarita Villa González	Secretaría de Finanzas
Nacional	C. Rosa Ana Casa Rivera	Secretaria de Asuntos Políticos
Nacional	C. Eric Alberto Beltrán Domínguez	Secretario de Comunicación Social
Nacional	C. Uriel Martínez Soria	Secretario de Asuntos Jurídicos
Nacional	C. Jessica Ramírez Méndez	Secretaria Académica
Nacional	C. Linda Elena Ruiz Ordúñez	Secretaria de Promoción Política de la Mujer
Nacional	C. Marcos Manuel Castro Ruiz	Secretario de Acción Juvenil
Nacional	C. Rafael Alday González	Secretario de Relaciones Exteriores
Nacional	C. Yamelith Sofía Chong Franco	Secretaría de Desarrollo Social
Nacional	C. Paulina Soto Oliver	Secretaria de Cultura y Actividades Artísticas
Nacional	C. Francisco Gabriel De Anda	Secretario del Deporte
Nacional	C. María Eugenia Ruiz Peña	Secretario de Actividades Recreativas
Nacional	C. Héctor Molina González	Comisión de Honor
Nacional	C. Raúl Contreras Bustamante	Consejo Asesor
Nacional	C. Emilio D'Leo Blanco	Consejo Asesor
Nacional	C. Mauricio Limón Aguirre	Consejo Asesor
Nacional	C. Armando Soto Flores	Consejo Asesor
Nacional	C. Rafael Luna Arvizu	Consejo Asesor
Nacional	C. Juan Carlos Pérez Acevedo	Consejo Asesor
<b>Delegaciones Estatales</b>		
<b>Baja California</b>		
Estatal	C. Silvia Beatriz Neave Ontiveros	Presidenta
Estatal	C. Karina Rivera Reyes	Secretaria
Estatal	C. María Rivero Arzate	Tesorera
Estatal	C. Nancy Rodeo Cedillo	Comisión de Honor
<b>Campeche</b>		

<b>NIVEL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Estatal	C. Juan Escamilla Tapia	Presidente
Estatal	C. Manuel Alejandro Flores Vázquez	Secretario
Estatal	C. Rebeca Gallardo González	Tesorera
Estatal	C. Ana María Mata Uribe	Comisión de Honor
<b>Coahuila</b>		
Estatal	C. Berta Estela Neave Ontiveros	Presidenta
Estatal	C. Dora Elia Neave Ontiveros	Secretaria
Estatal	C. Raúl Martínez Mesta	Tesorero
Estatal	C. Arturo Méndez Veloz	Comisión de Honor
<b>Distrito Federal</b>		
Estatal	C. Roberto Chong Martínez	Presidente
Estatal	C. Marco Antonio Sarmiento Huerta	Secretario
Estatal	C. Pablo Lezama Barreda	Tesorero
Estatal	C. Carlos Pérez Paz	Comisión de Honor
<b>Jalisco</b>		
Estatal	C. Ricardo Rodríguez Jiménez	Presidente
Estatal	C. Salvador Gómez	Secretario
Estatal	C. Jorge Alberto Gómez Gómez	Tesorero
Estatal	C. Jorge Jiménez Cruz	Comisión de Honor
<b>México</b>		
Estatal	C. Raúl Rangel Neave	Presidente
Estatal	C. José Rangel Neave	Secretario
Estatal	C. Sandra Arteaga Vera	Tesorera
Estatal	C. Rodrigo Rocha Peña	Comisión de Honor
<b>Querétaro</b>		
Estatal	C. Rosa Isela Segueda Quevedo	Presidenta
Estatal	C. Carolina Franco Dagdag	Secretaria
Estatal	C. Carlos Fernando Franco Marínez	Tesorero
Estatal	C. Shirley Quintero Segueda	Comisión de Honor
<b>Veracruz</b>		
Estatal	C. Jonatán López Spiegel	Presidente
Estatal	C. María Elena Tejada Del Cueto	Secretaria
Estatal	C. Jesús Vázquez Sosa	Tesorero
Estatal	C. Marisol Colorado García	Comisión de Honor

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionara los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejan los registros contables correspondientes.

- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y 11.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3449/2009 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el día 5 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito del 18 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Respecto de la observación de la no remuneración al personal que integro los órganos de dirección a nivel nacional, me permito hacer*

*(sic) de su conocimiento que desde la creación de la Agrupación Política nacional (sic), todos y cada uno de sus integrantes prestan sus servicios en forma honoraria y hasta la fecha no se han realizado pagos algunos, por lo que no se cuentan con pólizas ni aplicaciones contables.”*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, por lo tanto, la observación se considera subsanada.

#### **4.76.3.2 Gastos en Actividades Específicas**

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$5,470.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Tareas Editoriales	<b>\$5,470.00</b>

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$5,470.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, corresponde a una factura de un proveedor, copia de cheque, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

#### **Impuestos por Pagar**

De la revisión a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó que la Agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado retenidos en los ejercicios 2006, 2007 y 2008. A continuación se detallan los saldos pendientes de pago:

NOMBRE CUENTA	SALDOS INICIALES BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-01-08	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2008		SALDOS FINALES BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-08
		PAGOS EFECTUADOS	RETENCIONES REALIZADAS	
10% I.V.A. Retenido	\$4,210.95	\$0.00	\$789.48	\$5,000.43
10% Honorarios	4,210.95	0.00	789.48	5,000.43
<b>TOTAL</b>	<b>\$8,421.90</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,578.96</b>	<b>\$10,000.86</b>

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación presentara lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna “Saldos finales balanza de comprobación al 31-12-08”.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.2, 15.2 y 23.3 incisos a) y b) del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 13.2, 14.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor y los artículos 101, fracción I y 102, numeral primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3449/2009 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el día 5 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito del 18 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Respecto de la observación del pago de los impuestos retenidos, me permito hacer de su conocimiento que dada la falta de recursos económicos, el consejo Directivo tomo la decisión de que dichos impuestos de (sic) pagaran en el futuro y apegándose a lo establecido en la ley del impuesto sobre la renta y su código, donde se pagaran*

*con todo y sus accesorios. Y en su momento les haremos llegar el comprobante correspondiente.”*

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que tiene la obligación de enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los impuestos retenidos; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, al no haber presentado los comprobantes del pago del entero de los impuestos correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado en el ejercicio 2008 por un importe de \$10,000.86, el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA	IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A:			SALDO AL 31-12-08
	2006	2007	2008	
10% I.V.A. Retenido	\$1,578.95	\$2,632.00	\$789.48	\$5,000.43
10% Honorarios	1,578.95	2,632.00	789.48	5,000.43
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,157.90</b>	<b>\$5,264.00</b>	<b>\$1,578.96</b>	<b>\$10,000.86</b>

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados por la Agrupación correspondientes al ejercicio de 2008 y ejercicios anteriores, por un total de \$10,000.86.

### **Circularización a proveedores y prestadores de servicios**

Se realizó la verificación de las operaciones realizadas durante el ejercicio, entre la Agrupación y el siguiente proveedor y prestador de servicios:

NOMBRE	No. DE OFICIO	No. DE FACTURAS/ RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
Garaña Reynaud Higinio Francisco	UF/DAPPAPO/3484/09	1	\$5,470.00		(2)
José Trinidad Pérez Franco	UF/DAPPAPO/3485/09	1	9,078.96	17-08-09	(1)
<b>TOTAL</b>			<b>\$22,747.00</b>		

Como se puede observar respecto el prestador de servicios señalado con (1) en la columna “Referencia” del cuadro anterior, confirmo haber realizado operaciones con la Agrupación.

Por lo que se refiere al proveedor señalado con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, a la fecha de la elaboración del presente Dictamen no se cuenta con respuesta al oficio remitido por la Autoridad Electoral.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Jóvenes Universitarios por México** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$32,998.86 que equivale al 100%, del saldo final de la cuenta de “Bancos” reportado en el Dictamen Consolidado del ejercicio 2007, éste se apegada a la normatividad aplicable.
3. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un saldo de \$20,000.11, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$14,577.71 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de honorarios profesionales, una factura de proveedor, copias de cheques, contrato de prestación de servicios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, está apegada a la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
5. La Agrupación no presentó los comprobantes del pago del entero de los impuestos correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado en el ejercicio 2008 por un importe de \$10,000.86, el cual se detalla a continuación:

CUENTA	IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A:			SALDO AL 31-12-08
	2006	2007	2008	
10% I.V.A. Retenido	\$1,578.95	\$2,632.00	\$789.48	\$5,000.43
10% Honorarios	1,578.95	2,632.00	789.48	5,000.43
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,157.90</b>	<b>\$5,264.00</b>	<b>\$1,578.96</b>	<b>\$10,000.86</b>

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados por la Agrupación correspondientes al ejercicio de 2008 y ejercicios anteriores.

6. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$32,998.86 y Egresos por \$14,577.71, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$18,421.15.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:00 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Oscar Valencia Villa, persona comisionada por la agrupación política nacional Jóvenes Universitarios por México para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar [REDACTED]

[REDACTED] como la responsable de la revisión, L.C. María Guadalupe Pérez Hernández, quien se identifica con credencial para votar [REDACTED]

[REDACTED] en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1388/09, comunicó a la agrupación política nacional Jóvenes Universitarios por México que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 20:52 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. \_ \_ \_ \_ \_

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**

**PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**L.C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ  
HERNÁNDEZ**

  
\_\_\_\_\_  
**C. OSCAR VALENCIA VILLA**

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA  
 AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		32,998.86
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		0.00
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0.00
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		0.00
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS:		0.00
TOTAL		32,998.86

\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**		9,107.71
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		5,470.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	0	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0	
TAREAS EDITORIALES	5470	
OTRAS ACTIVIDADES	0	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
TOTAL		14,577.71

\*\* Anexar detalle de estos gastos

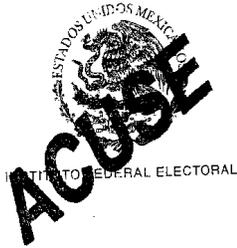
III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 32,998.86	
EGRESOS	\$ 14,577.71	
SALDO		\$ 18,421.15 ***

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS OSCAR VALENCIA VILLA		
FIRMA		FECHA
		31/12/2008

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3449/2009



México, D.F., a 27 de julio de 2009.

C. EVA MARGARITA VILLA GONZÁLEZ  
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO  
P R E S E N T E.

Asunto: Errores y omisiones  
Informe Anual 2008.

Con fundamento en los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio de 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito

*Martha Saucedo*  
*5-8-09*  
*Informe Universitario por México*

*[Signature]*  
MEFYC/ILB/IMGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3449/2009

presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

#### Informe Anual

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que no se apega a lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en el recuadro II. Egresos, inciso B), en "Otras actividades", el caso en comento se detalla a continuación:

"IA-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008		"IA-APN" SEGUN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008	
		MONTO (\$)	MONTO (\$)
II EGRESOS			II EGRESOS
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes:			A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes:
B) Gastos por Actividades Educación y Capacitación política Investigación Socioeconómica y política Tareas Editoriales			B) Gastos por Actividades Educación y Capacitación política Investigación Socioeconómica y política Tareas Editoriales
C) Aportaciones a campañas federales			C) Aportaciones a campañas federales
TOTAL			TOTAL

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual que establece el Reglamento de la materia, debidamente llenado y firmado en forma impresa, así como en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.3 y 14.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

*[Handwritten signature]*  
FEVCI/UC/CM/CPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3449/2009

Gastos por amortizar

De la verificación a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Publicación", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura que no reúne la totalidad de requisitos fiscales, toda vez que la fecha de expedición es anterior al inicio de su vigencia, como se indica a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					
	NUM.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-2/12-08	1315	13-12-07	26-02-08 al 25-02-10	Garaña Reynaud Higinio Francisco	800 Publicaciones impresas en offset a una tinta sobre papel bond blanco de 36 kgs correspondiente al mes de diciembre	\$5,470.00

En consecuencia, se le solicita que presente, lo siguiente:

- La factura original con la totalidad de los requisitos fiscales, anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como los artículos 7.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente, en relación con el artículo 29-A, párrafos primero fracciones VI y VII y párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación.

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

De la revisión a la subcuenta "Honorarios", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios profesionales por concepto de honorarios contables. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE HONORARIOS				
	FOLIO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1/12-08	563	19-12-08	José Trinidad Pérez Franco	Pago parcial de honorarios contables del ejercicio 2008	\$9,078.96

FFYC/LRG/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3449/2009

Con la finalidad de que la autoridad electoral corrobore el tipo de actividad y las condiciones convenidas con el prestador de servicios señalado en el cuadro anterior, se requiere conocer el contrato celebrado entre su agrupación y el prestador de servicios en comento.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su agrupación y el prestador de servicios en comento debidamente firmado, en el cual se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como los artículos 10.1, 10.10, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

#### Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a las cuentas de "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

NIVEL	NOMBRE	CARGO
<b>Comité Directivo Nacional</b>		
Nacional	C. Oscar Valencia Villa	Presidente
Nacional	C. Luis Javier Valencia Villa	Secretario General
Nacional	C. Claudia Sánchez Juárez	Secretaria General Adjunta
Nacional	C. Eduardo Díaz Becerril	Secretario de Organización
Nacional	C. María Elena Rangel Martínez	Secretaria del Interior
Nacional	C. Eva Margarita Villa González	Secretaria de Finanzas
Nacional	C. Rosa Anã Casa Rivera	Secretaria de Asuntos Políticos
Nacional	C. Eric Alberto Beltrán Domínguez	Secretario de Comunicación Social
Nacional	C. Uriel Martínez Soria	Secretario de Asuntos Jurídicos
Nacional	C. Jessica Ramírez Méndez	Secretaria Académica
Nacional	C. Linda Elena Ruiz Ordúñez	Secretaria de Promoción Política de la Mujer
Nacional	C. Marcos Manuel Castro Ruiz	Secretario de Acción Juvenil
Nacional	C. Rafael Alday González	Secretario de Relaciones Exteriores

*[Firma]*  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3449/2009

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NIVEL	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Yamelith Sofía Chong Franco	Secretaría de Desarrollo Social
Nacional	C. Paulina Soto Oliver	Secretaría de Cultura y Actividades Artísticas
Nacional	C. Francisco Gabriel De Anda	Secretario del Deporte
Nacional	C. María Eugenia Ruiz Peña	Secretario de Actividades Recreativas
Nacional	C. Héctor Molina González	Comisión de Honor
Nacional	C. Raúl Contreras Bustamante	Consejo Asesor
Nacional	C. Emilio D'Leo Blanco	Consejo Asesor
Nacional	C. Mauricio Limón Aguirre	Consejo Asesor
Nacional	C. Armando Soto Flores	Consejo Asesor
Nacional	C. Rafael Luna Arvizu	Consejo Asesor
Nacional	C. Juan Carlos Pérez Acevedo	Consejo Asesor
<b>Delegaciones Estatales</b>		
<b>Baja California</b>		
Estatad	C. Silvia Beatriz Neave Ontiveros	Presidenta
Estatad	C. Karina Rivera Reyes	Secretaria
Estatad	C. María Rivero Arzate	Tesorera
Estatad	C. Nancy Rodeo Cedillo	Comisión de Honor
<b>Campeche</b>		
Estatad	C. Juan Escamilla Tapia	Presidente
Estatad	C. Manuel Alejandro Flores Vázquez	Secretario
Estatad	C. Rebeca Gallardo González	Tesorera
Estatad	C. Ana María Mata Uribe	Comisión de Honor
<b>Coahuila</b>		
Estatad	C. Berta Estela Neave Ontiveros	Presidenta
Estatad	C. Dora Ella Neave Ontiveros	Secretaria
Estatad	C. Raúl Martínez Mesta	Tesorero
Estatad	C. Arturo Méndez Veloz	Comisión de Honor
<b>Distrito Federal</b>		
Estatad	C. Roberto Chong Martínez	Presidente
Estatad	C. Marco Antonio Sarmiento Huerta	Secretario
Estatad	C. Pablo Lezama Barreda	Tesorero
Estatad	C. Carlos Pérez Paz	Comisión de Honor
<b>Jalisco</b>		
Estatad	C. Ricardo Rodríguez Jiménez	Presidente
Estatad	C. Salvador Gómez	Secretario
Estatad	C. Jorge Alberto Gómez Gómez	Tesorero
Estatad	C. Jorge Jiménez Cruz	Comisión de Honor
<b>México</b>		
Estatad	C. Raúl Rangel Neave	Presidente
Estatad	C. José Rangel Neave	Secretario
Estatad	C. Sandra Arteaga Vera	Tesorera
Estatad	C. Rodrigo Rocha Peña	Comisión de Honor
<b>Querétaro</b>		
Estatad	C. Rosa Isela Segueda Quevedo	Presidenta
Estatad	C. Carolina Franco Dagdag	Secretaria
Estatad	C. Carlos Fernando Franco Marínez	Tesorero
Estatad	C. Shirley Quintero Segueda	Comisión de Honor
<b>Veracruz</b>		
Estatad	C. Jonatán López Spiegel	Presidente
Estatad	C. María Elena Tejada Del Cueto	Secretaria
Estatad	C. Jesús Vázquez Sosa	Tesorero
Estatad	C. Marisol Colorado García	Comisión de Honor

FFYC/JUR/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3449/2009

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con la precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y 11.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

UFFYC/JL/DMGRH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3449/2009

#### Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado retenidos en los ejercicios 2007 y 2008. A continuación se detallan los saldos pendientes de pago:

NOMBRE CUENTA	SALDOS INICIALES BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-01-08	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2008		SALDOS FINALES BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-08
		PAGOS EFECTUADOS	RETENCIONES REALIZADAS	
10% I.V.A. Retenido	\$4,210.95	\$0.00	\$789.48	\$5,000.43
10% Honorarios	4,210.95	0.00	789.48	5,000.43
<b>TOTAL</b>	<b>\$8,421.90</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,578.96</b>	<b>\$10,000.86</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Saldos finales balanza de comprobación al 31-12-08".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.2, 15.2 y 23.3 incisos a) y b) del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 13.2, 14.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor y los artículos 101, fracción I y 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

FFYC/JPG/MGRH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3449/2009

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

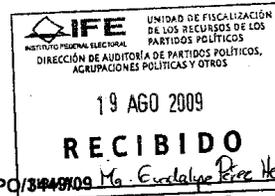
ALFFYC/EPG/MGFH



**JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO**  
**AGRUPACION POLITICA NACIONAL**

México, D. F. a 18 de agosto de 2009. -

**C. P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE**  
**FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE**  
**LOS PARTIDOS POLITICOS**  
**P R E S E N T E**



ASUNTO: CONTESTACION OFICIO No. UF/DAPPAPC/3447/09 *Ma. Encarnación Pérez Hdez.*

**MUY SEÑORES NUESTROS:**

En términos de lo establecido en el Artículo 34, párrafo 4, 77, párrafo 6 y en relación con el 38 párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Así como del 14.1 y 14.2, del reglamento para la fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, y en respuesta a su oficio que en el asunto se señala, de fecha 27 de julio de 2009, la **JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO, APN**, presenta ante ustedes las aclaraciones correspondientes respecto del informe anual por el ejercicio de 2008, como sigue:

**INFORME ANUAL**

De la observación del IA-APN mismo que no se apega a lo establecido en el reglamento en comento, anexo me permito enviar el Formato debidamente modificado y en apego a lo requerido. ✓

**GASTOS POR AMORTIZAR**

Respecto de la observación de la cuenta, "Gastos por Amortizar" en la cual se entregó una factura de Garcov "Higinio Francisco Garaña Reynaud" la numero: 1315 de fecha 13/12/2007; al respecto me permito hacer de su conocimiento que se le envió al proveedor, carta solicitud para poder contar con la factura que reúna los requisitos fiscales con fecha 7 de agosto de 2009. Misma que se anexa. ✓

Por otro lado con fecha 18 de agosto del mismo año, el proveedor contesta que por un error de dedo, la fecha corresponde a al 13 de diciembre pero del 2008. A lo que procedió a elaboramos una nueva factura con el No. 1318 y se anexa en este comunicado el oficio así como la factura en mención.

Por lo antes expuesto y a petición del proveedor le solicito de la manera más atenta, gire usted sus instrucciones para que me sea devuelta la factura No. 1315 y le sea entregada al proveedor.

PORTAL No. 24 COL. JARDINES DEL SUR XOCHIMILCO C. P. 16050



**JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO**  
**AGRUPACION POLITICA NACIONAL**

**EGRESOS**

**Gastos de operación ordinaria**  
**Servicios Personales**

Con relación a la subcuenta de "Honorarios" en el cual se observa el no haber presentado el contrato de prestación de servicios, de los servicios contables a nombre del C. José Trinidad Pérez Franco, por la cantidad de \$9,078.96; al respecto me permito anexar el mismo debidamente firmado.

**Órganos Directivos de la Agrupación**

Respecto de la observación de la no remuneración al personal que integro los órganos de dirección a nivel nacional, me permito hacer de su conocimiento que desde la creación de la Agrupación Política nacional, todos y cada uno de sus integrantes prestan sus servicios en forma honoraria y hasta la fecha no se han realizado pagos algunos, por lo que no se cuentan con pólizas ni aplicaciones contables.

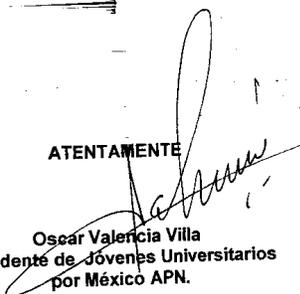
**Impuestos por Pagar**

Respecto de la observación del pago de los impuestos retenidos, me permito hacer de su conocimiento que dada la falta de recursos económicos, el consejo Directivo tomo la decisión de que dichos impuestos de pagarán en el futuro y apegándose a lo establecido en la ley del impuesto sobre la renta y su código, donde se pagaran con todo y sus accesorios. Y en su momento les haremos llegar el comprobante correspondiente.

Por lo anterior, solicito a usted tenga por presentado en tiempo y forma la contestación a las observaciones de **JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO, APN.**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. así como el numeral 14.1 del Reglamento en materia.

Sin otro particular y quedando a sus órdenes, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
Oscar Valencia Villa  
Presidente de Jóvenes Universitarios  
por México APN.

PORTAL No. 24 COL. JARDINES DEL SUR XOCHIMILCO C. P. 16050